

*Manuscrito*

Después que recibí V. S. esta, me informaron  
con justificación el legítimo valor de esa V. S. en  
pediéndome con individualidad, distinción, y la más  
exacta menudencia, que asiano destino actual-  
te, si en calidad de sueldo fijo, gratificación, o  
ayuda de costa, ya perpetuo, ya temporal, es de  
que fondos, si de Propios, Reales, u otro qualquier  
Rama, porque los señores se satisface, en virtud de  
qué ordenes, y reglamentos, según la práctica, y  
lo que conste en el Archivo de su Ayuntamiento,  
y a lo que suceden en un juicio precedente por  
emolumentos, ventos de poyo, en taligera,  
de que de su escritura con la ciudad, y por  
que el caso pide, según V. S. responsable, y en  
proceder a la que haya lugar, remitiéndole sin  
remitirle a las  
remitirle a las

En los cuartos de V. S. muchos años. Comanda G. de  
Enero de 1784.

*[Faint signature]*

Don Gerónimo V. S.

*[Signature]*

*[Faint signature]*

